

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321 - 2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 29 de agosto 2016.

VISTO:

El Informe N° 115-2016-MDSJB-GGyDS/AYAC/CSDP, de la Gerencia de Género y Desarrollo Social; Informe N° 093-2016-MDSJB-SGSGA/DAB, de la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental; Informe N° 0170-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe de Gerencia N° 210-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, conforme a lo establecido en el artículo X de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a la Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, señala que: "Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica – financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad";

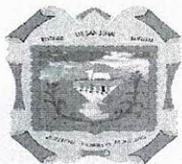
Que, con Informe N° 115-2016-MDSJB-GGyDS/AYAC/CSDP, la Gerencia de Género y Desarrollo Social, solicita la habilitación presupuestal para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Prácticas Saludables en el cuidado Integral Madre Niño Menores de 3 Años Para Disminuir la Desnutrición y Anemia en el Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con Código del Proyecto (SNIP N° 357737);

Que, mediante Informe N° 093-2016-MDSJB-SGSGA/DAB, de la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, solicita la habilitación presupuestal para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las Áreas Verdes, Parques y Jardines de la Asociación Los Olivos, Ciudad Magisterial y Miraflores del Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", con código SNIP N° 364349, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2016-MDSJB/AYAC; Por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 0170-2016-MDSJB/OPP, opina que siendo el presupuesto de la entidad limitado, es procedente la habilitación inicial del presupuesto mediante Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones; asimismo la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 210-2016-MDSJB/AYAC, recomienda su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se autoriza mediante la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se sujetan a lo señalado en el artículo 40° numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24°, numeral 24.1) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" "Modificatorias y Anexos" por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutivo del titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2015-MDSJB-AYAC, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016; en el cual se encuentra programado los presupuestos por actividades y proyectos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
"Mejoramiento de las Áreas Verdes, Parques y Jardines de la Asociación Los Olivos, Ciudad Magisterial y Miraflores, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"	(07)	100,000.00
"Mejoramiento de los Servicios de Promoción de Prácticas Saludables en el cuidado Integral Madre Niño Menores de 3 Años Para Disminuir la Desnutrición y Anemia en el Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"	(18)	75,011.00
TOTAL	S/.	175.011.00

ANULACIÓN PARCIAL DE LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
2155407: "Construcción de Pistas y veredas de las calles Principales de la Asoc. PRO. Vivienda APROVIÑA II y la Asoc. de Pobladores de Cesar Vallejo, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho"	(07)	100,000.00
2007751: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe"	(18)	75,011.00
TOTAL	S/.	175.011.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Género y Desarrollo Social, Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE